REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER

RADICADO 682114089001-2015-00026-00

Contratación, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con memorial presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, solicitando fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate, y por ser procedente de conformidad con el art. 448 del C. G. del P., se resolverá favorablemente, por consiguiente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 161- 1501 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Contratación. La licitación se cerrará transcurrida una (1) hora desde la iniciación antes señalada. Es postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, ($80.970.000,00) previa consignación del 40% del avalúo del bien en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de éste Municipio, a órdenes del Juzgado.

Por secretaría elabórese el Aviso de Remate y entréguesele a la parte activa para su publicación por la Emisora La Voz de la Fe, y por el periódico de más amplia circulación en el Municipio de Contratación, esto es, Vanguardia Liberal, con antelación no inferior a 10 días de la fecha del remate (Art. 450 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

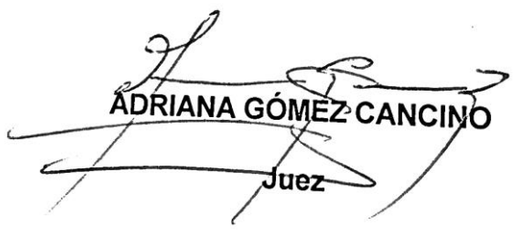

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 9 DE AGOSTO DE 2022 **fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy** 10 DE AGOSTO DE 2022

NANCY SOCORRO PERALTA VARGAS
SECRETRIA AD-HOC